

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Alcalá Industrial». Modelo Safari N.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: Directa.

Tercera: 1,24.

Madrid, 10 de febrero de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**10242** RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la homologación de las calderas murales, tipo B<sub>1</sub> categoría II<sub>2H3</sub> marca «Tesolin», modelo base Brava P, fabricadas por L. T. Tesolin, en Villanova (Italia), CBC-0061.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Productos de Calefacción, Sociedad Anónima» (PRODECA), en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 26 de noviembre de 1990, por la que se homologan las calderas murales, tipo B<sub>1</sub> categoría II<sub>2H3</sub> marca «Tesolin», modelo Brava P; Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación, en los que se varían algunos componentes con respecto a los modelos homologados;

Resultando que las modificaciones citadas cumplen las especificaciones aplicables a los mismos, según dictamen técnico del Laboratorio Repsol Butano, con clave A91108;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Resultando que la Entidad de inspección y control reglamentario «Eurocontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave A-89-1-05/2 ha hecho constar que el fabricante mantiene una organización y un sistema de control de calidad capaces de asegurar la calidad del producto;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 26 de noviembre de 1990 por la que se homologan calderas murales, tipo B<sub>1</sub> categoría II<sub>2H3</sub>, marca «Tesolin», modelo Brava P, con la contraseña de homologación CBC-0061, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

*Información complementaria*

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 26,4.

El modelo Brava PE es una caldera mural mixta de calefacción y agua caliente sanitaria.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Tesolin», modelo Brava PE.

Características:

Primera: GN, GLP.

Segunda: 18, 28/37.

Tercera: 23,2 23,2.

Madrid, 10 de febrero de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**10243** RESOLUCION de 10 de febrero de 1992, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la homologación de las cocinas para usos colectivos, categoría III, marca «Eurast», modelo base UNI H5H, fabricadas por «Vallceloni, Sociedad Anónima», en Vallgorguina (Barcelona), CBL-0124.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Vallceloni, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 29 de abril de 1991 por la que se homologan las cocinas para usos colectivos, categoría III, marca «Eurast», modelo UNI H5H;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos en dicha homologación en los que se modifica el horno de cocción con respecto a los modelos homologados;

Resultando que las modificaciones citadas cumplen las especificaciones aplicables a los mismos, según dictamen técnico del Laboratorio General d'Assaigs i Investigacions, con clave 95.933/477;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 29 de abril de 1991 por la que se homologan cocinas para usos colectivos, categoría III, marca «Eurast», modelo UNI H5H, con contraseña de homologación CBL-0124, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Eurast». Modelo UNI C8H.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 74, 74, 74.

Marca «Eurast». Modelo UNI C8T.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 53,4 53,4 53,4.

Marca «Eurast». Modelo UNI C8E.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 7,5, 18, 28/37.

Tercera: 53,4 53,4 53,4.

Madrid, 10 de febrero de 1992.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

**10244** RESOLUCION de 31 de marzo de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 701/1985, promovido por don José y don Manuel Ten Juan.

En el recurso contencioso-administrativo número 701/1985, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por don José y don Manuel Ten Juan, contra Resoluciones de este Registro de 20 de octubre de 1983 y 19 de diciembre de 1984, se ha dictado, con fecha 16 de diciembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don José y don Manuel Ten Juan, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1983, confirmada en reposición el 19 de diciembre de 1984, por la que se denegaba el acceso registral a las marcas números 1.018.546, 1.018.547, 1.018.548, 1.018.549, 1.018.550 y 1.018.551, denominadas todas ellas «J-Jimten», debemos declarar y declaramos dichas Resoluciones ajustadas al ordenamiento jurídico; no se hace especial pronunciamiento de las costas procesales cuasadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de marzo de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.